



DECRETO DE ALCALDE Y PRESIDENTE DEL PLENO

Vigente desde el día 1 de marzo de 2017 el REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz modificado, con su publicación en el BOTHA número 25 de la misma fecha, quedan derogadas las obligaciones de creación y mantenimiento de un Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

En consecuencia,

DISPONGO:

Primero: Ordenar el cierre de dicho Registro, en el que no deberán practicarse nuevas inscripciones con fecha posterior al 28 de febrero de 2017.

Segundo: La documentación remitida por las entidades inscritas para la tramitación de los correspondientes expedientes de inscripción o actualización, que ya no resulta necesaria para el ejercicio de sus funciones por la administración municipal, será devuelta a sus titulares, si así lo solicitan antes del 30 de junio del corriente año 2017. A partir de esa fecha, la documentación no devuelta será destruida.

Tercero: Finalizado el corriente ejercicio, se dará comienzo a los trámites de cancelación de las inscripciones obrantes en el Registro, conforme a la vigente normativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de marzo de 2017.

EL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL PLENO

D. Gorka Urtaran Agirre